# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

**RESOLUCIÓN N° 181 /2024**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°36/2023 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".**

Asunción, 22 de Febrero de 2024.-

**VISTO:** El informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°36/2023 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, de Ad Referéndum", y

**CONSIDERANDO:** Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Contratación Directa, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

*"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 07 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro siendo las 15:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°36/2023 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2024, ID N° 437.700.-*

*Que, se cuenta con la resolución N°981/2023 de fecha 07 de noviembre del 2023 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum".*

*Consta entre las documentaciones las Adendas N°1 y 2 que modifican las horas de presentación y apertura de sobres ofertas debido a que no se ha presentado la cantidad mínima de oferentes para la misma. Así mismo se observa que el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo justifica la apertura de sobres del llamado debido a que ya se han realizado dos prórrogas de los plazos, y que de solicitar una nueva ampliación resultaría en un perjuicio debido a la necesidad de contar con los ítems solicitados para cumplir con las necesidades institucionales de contar con los formularios necesarios para los trámites requeridos por los alumnos y funcionarios.*

*Que, en fecha 19/01/2024 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando los siguientes resultados económicos:*

| N° | OFERENTE | TOTAL | |
|---|---|---|---|
| 1 | RAPID EXPRESS S.R.L. | 7.592.050.- | IVA Incluido |

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 19/01/2024*

*El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se registraron observaciones en el acto. -*

*ASPECTO TECNICO*

*Que por Memorándum N°014/2024, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Abog. Juan Ortega; Jefe del Departamento de Transporte y Distribución Documental, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. -*

*El Jefe del Departamento de Transporte y Distribución Documental; por Memorándum N°001/24 de fecha 29 de enero manifiesta lo siguiente: "...Por el presente me dirijo a Usted a fin de informar que las empresas que se presentaron en el Llamado a Contratación Directa N° 36/2023 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho UNA, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado..." Atte. Fdo. Abog. Juan Ortega, Jefe Departamento de Transporte y Distribución Documental.*

*ASPECTO LEGAL*

*Que, el Abg. Rodrigo Lezcano, Director de Asesoría Jurídica, en fecha 30 de enero de 2024, emite el DICTÁMEN AJ. 20/2024 que se transcribe:*

*"...A efectos de elevar dictamen solicitado según memorándum N°017/2024, de fecha 25 de enero de 2024. ---------*

*ANTECEDENTES:*

**RESOLUCIÓN N° 181 /2024**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°36/2023 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".**

*El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°1000/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, por la cual la Excma. Señora Decana de la institución autorizó a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites pertinentes para el llamado a Contratación Directa de "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2024, en los rangos previstos en el PAC ID N° 437700, autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera realizar los trámites administrativos que corresponden a efecto de dar inicio al llamado conforme a las disposiciones legales vigentes.----------*

*PROCEDIMIENTO:*

*Obra, nota Proceso N° 36/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, por la cual se remite el detalle de la contratación a ser realizada por la institución en cumplimiento de lo establecido en el Art. 19 de Decreto 21909/2003, obra el Pliego de Bases y condiciones y las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas. ---------*

*Que, en fecha 19 de enero de 2024, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose el siguiente oferente: RAPID EXPRESS S.R.L. En el Acta no se ha realizado observaciones algunas.----------*

*Que, en Memorándum N° 001/24 de fecha 29/01/2024 del Abog. Juan Antonio Ortega, Jefe del Dpto. de Transporte y Distribución Documental; cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado. ----------*

*Estando el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado. ----------*

*Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Rodrigo Lezcano".*

*ANALISIS DE LAS OFERTAS*

*MENOR OFERTA: RAPID EXPRESS S.R.L.*

*- Presenta Oferta por el Precio Total de Gs. 7.592.050.-*

*- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.*

*- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.*

*- La firma presenta Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.*

*-Margen de Preferencia Local. "No aplica". Todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del Margen.*

*-Margen de precio referencial: Supera el 25% por debajo del referencial en los ítems 23 y 35. La firma remite en fecha 06 de febrero del 2024 la planilla de composición de costos, la que se anexa a los antecedentes del llamado. El Comité de Evaluación acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que es la oferta más económica y conveniente del presente llamado; por tanto, la más favorable para los intereses Institucionales.*

*-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.*

*-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma RAPID EXPRESS S.R.L. cumplen con los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.*

*-Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y 65, el Comité concluye que la firma RAPID EXPRESS S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente y por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs.7.592.050.- IVA Incluido.*

*DOCUMENTACIONES DEL OFERENTE A SER ADJUDICADO*

| *OFERENTE* | *RAPID EXPRESS S.R.L.* |
|---|---|
| *Oferta Total en el Acta de Apertura* | *7.592.050.-* |
| *Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional* | *Presenta – Cumple* |
| *Carta/ Oferta Firmada* | *Cumple* |
| *25% por debajo o 15% por encima del referencial* | *Cumple* |
| *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social* | *Cumple* |
| *Ratios Liq. Eng y Rent - 2020/21/22* | *Cumple* |
| *Prohibiciones de los incs. a y b del Art. 40* | *Cumple* |

**RESOLUCIÓN N° 181 /2024**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°36/2023 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".**

| | |
|---|---|
| *Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10* | *Cumple* |
| *Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2020/2021/2022)* | *Cumple* |
| *Garantía 5%* | *3.000.000.- Cumple* |
| *Declaración Jurada de Miembros* | *Cumple* |
| *Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día* | *Cumple* |
| *Cédula de Identidad* | *Cumple* |
| *RUC* | *Cumple* |
| *Patente Comercial* | *Cumple* |
| *Constitución y Estatuto Social* | *Cumple* |
| *Poder Representante* | *Cumple* |
| *Margen de Preferencia Local* | *No aplica* |
| *Autorización del Fabricante* | *No aplica* |
| *Se verifica si se encuentran o no como funcionarios administrativos activos en la página documentos.gov.py.* | *Elvio Cáceres C.I.: 639.653 //Luissiana Cáceres C.I.: 3.473.700 Cumplen* |
| *Observación del Acta de Apertura* | *No* |
| *Corrección Aritmética* | *No presenta* |

*CAPACIDAD FINANCIERA:*

| *RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2020, 2021 y 2022)* | *RAPID EXPRESS S.R.L.* | | | |
|---|---|---|---|---|
| *AÑOS* | *2020* | *2021* | *2022* | *PROM.* |
| *Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)* | *2,85* | *3,10* | *4,27* | *3,40* |
| *Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)* | *0,23* | *0,24* | *0,19* | *0,22* |
| *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital* | *0,29%* | *0,88%* | *1,84%* | *1,00%* |

*Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma cumplen con los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.D N°36/2023 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" Ad Referéndum 2024.*

*La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 437.700 – Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Ad Referéndum 2024 – Total PAC 60.000.000.-*

*Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63° y 65° del Decreto 2992/2019, demuestra que es la oferta económica más convenientes, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen.*

*RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM 2024, A LA FIRMA "RAPID EXPRESS S.R.L." POR EL PRECIO TOTAL DE GS.7.592.050.- (GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA), HASTA EL MONTO MÍNIMO DE 30.000.000.- (GUARANÍES TREINTA MILLONES) Y MONTO MÁXIMO DE 60.000.000.- (GUARANÍES SESENTA MILLONES), IVA INCLUIDO. -*

*SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen."*----------

Que, en fecha 13 de febrero del 2024, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Informe del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma "RAPID EXPRESS S.R.L". ----------

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03. -

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
## *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

**RESOLUCIÓN N° 181 /2024**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°36/2023 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, AD REFERÉNDUM".**

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1° - Adjudicar** en el marco del llamado a Contratación Directa N°36/2023 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum", a la firma **"RAPID EXPRESS S.R.L., con RUC 80047702-2",** por el precio total unitario de Gs.7.592.050, (Guaraníes Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Cincuenta), hasta el monto mínimo de 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) y monto máximo de 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), IVA incluido. ----------

**Art. 2°Autorizar** a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado ----------

**Art. 3° Comunicar** a quienes corresponda y archivar. ----------

*JOAQUÍN R. GARCETE*
*SECRETARIO DE LA FACULTAD*

*PROF. DRA. MIRYAM PEÑA CANDIA*
*DECANA*